

Leonardo León Solís

“Plebeyos y patricios en Chile colonial, 1750-1772. La gesta innoble”.

Editorial Universitaria, Santiago, 2015, 433 págs.

Comprender y comentar la última publicación del reconocido historiador nacional Leonardo León Solís, es una invitación a tomar en cuenta no sólo su actual apuesta temática, sino que también su ardua serie de trabajos previos, que hacen de esta obra aún más comprensible, aunque no determinada. El acento en que los actuales debates de la historiografía prefiguran una nota de sonoridad mayor sobre los lenguajes, la crítica a las *categorías totales*, a la *positividad de lo social* y al *anacronismo interpretativo*, Leonardo León realiza, por el contrario, en su apéndice final y transcurros de la presente obra, una clara posición y apuesta historiográfica enmarcada desde la Nueva Historia, la que rinde tributo a los aciertos particulares de la “Historia desde los Abajo” a G. Rude y, por supuesto, al canon clásico de referentes de la Historia Social (E. Hobsbawm, F. Braudel, P. Vilar, C. Hill entre otros). Aquello repotencia con aires frescos de renovación interpretativa en su analítica de preguntas y

aproximación metodológicas en el uso de interrogación de las fuentes, como también en ciertos guiños y diálogos a la hoy cuestionada Historia de las Mentalidades (G. Duby, M. Vovelle- L. Febvre, M. Bloch, J. Revel entre otros). Asimismo, es identificable en esta obra referencia a los giros culturalistas (E. P. Thompson, R. Samuel y P. Burke), las lógicas del Poder de M. Foucault, las estrategias de reproducción social de P. Bordieu, el cambio de foco desde la microhistoria de C. Ginzburg, y muy parcialmente las reflexiones desarrolladas por las historias subalternas, R. Guha entre otros.

Así la presente investigación reflexionada desde bastantes años (década de 1990), habría sido pavimentada, no sin polémicas. Así lo demuestran los adelantos publicados en sus trabajos como por ejemplo: “*Reglamentando la vida cotidiana en Chile Colonial*” (1999), “*Elite y Bajo Pueblo en Chile colonial: la creación del cuerpo de Dragones 1758-1770*” (1999), “*Elite y*

Bajo Pueblo durante el periodo colonial: la guerra contra las pulperías en Santiago de Chile, 1763 (1999) y *Real Audiencia y Bajo Pueblo en el Santiago de Chile Colonial, 1750-1770*, entre otros. También indirectamente cabría remarcar sus investigaciones anteriores, que se adicionan a su continua productividad intelectual, tematizando una y otra vez, su derrotero favorito: el rol de los sectores populares o *Canallas y el mundo indígena* en sus articulaciones como sujetos históricos y fronterizos, tanto en sus formas de sociabilidad, resistencias, y sus conexiones económicas y políticas, frente a los cuerpos e instituciones coloniales y sus grupos representativos, como también en relación a los marcos de conflicto desarrollados en la génesis de la configuración de las guerras de Independencia y en la configuración de la génesis del Estado Nacional.

Por ende, su apuesta no es sólo: “dar voz a los sin voz”, en áreas temáticas poco o mañosamente abordadas por la historiografía nacional tradicional y liberal, sino que sumarse de manera provocativa a la creciente renovación historiográfica encaminada por autores que han renovado las miradas de la historia colonial como G. Salazar, R. Salinas, A. Araya, M. Fernández-Labbe, M. Albornoz, V. Undurraga, I. Goicovic, J. Pinto, A. Yabar, L. Orellana, C. Sola, entre otros.

Así la presente obra de Leonardo León, acentúa su encuadre analítico, en el “conflicto”, a partir de sus refe-

rentes en que la “Plebe” como “Singular Colectivo”, articuló y aglutinó su quehacer social y político, como rebeldía, desertión, conflictos de gobernabilidad, desacato y criminalidad entre otros, frente al marco de institucionalidad y orden vigente, liderada por lo que él denomina como Patriciado Criollo.

La tesis central de la obra podría ser cobijada en lo que alguna vez F. Nietzsche dijese en referencia tributaria a Henri Beyle (Stendhal): “*este aconseja que se haga la entrada en sociedad con un duelo*”¹. El autor es consciente que su tesis provocará graves tensiones en el gremio de la historiografía nacional e internacional, por el uso arriesgado de su interpretación y categorías con que ha definido su objeto de estudio.

Ya en el pasado, parte de esta obra ha sido interpelada por su eterno interlocutor disciplinar, el historiador Sergio Villalobos, en abierta polémica al señalarlo como: “*habidoso constructor de subhipótesis*”² producto de su “Obsesión Populista”.

La diatriba histórica de León busca desmontar provocativamente, aquella clásica imagen con que la historiografía

1 Prosper Mérimée atribuye este consejo a Stendhal en el prólogo de su libro: correspondencia inédita, París 1885, Friedrich Nietzsche “*Ecce Homo*” Ed Alianza, Madrid, 1997, pp. 76 y 144

2 Sergio Villalobos en su texto “*La historia por la historia. Crítica de la historiografía actual*” Santiago, Universidad Nacional Andrés Bello, 2011 pp. 69 y 67-79

tradicional definió en algún momento, el acontecer político del siglo XVIII, como la: “*Larga siesta colonial*”, como también, cuestionar los límites con que la historiografía social, se ha sumado, a la larga omisión de estos sectores populares prefigurados como pre-político (crítica al historiador S. Grez).

Así, la tesis central de su obra propone que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, el Patriciado santiaguino habría desplegado una *estrategia política* dirigida a establecer su hegemonía sobre los demás estamentos sociales, principalmente la Plebe, como un ensayo y preámbulo hacia la larga marcha de la captura del poder, la que culminaría en la revolución de 1810. Tal estrategia o ensayo de dominio Patricio, posibilitaría a León, introducir una nueva apuesta de cronología en la genealogía del llamado “Orden Portaliano”, situándolo para mediados del siglo XVIII, ya que sería aquí, donde supuestamente las Elites Patricias, desplegarían su *ethos de ambición*, para convertirse en señores de la patria, ensayando su ejercicio del poder, en primer lugar: contra la Plebe antes que la lucha con el Imperio español, rompiendo así el “Pacto social” y la gobernabilidad colonial.

De este modo la Plebe, sería vista por León en lo que la Historia Subalterna India ha llamado: “*Narrativa de transición*”³, es decir, en cómo la lec-

tura de los pobres y sectores populares del mundo colonial (Bajo Pueblo, la Canalla, La Plebe), agobiados por la coyuntura, han sido configurados por la narrativa historiográfica tradicional, liberal e incluso marxista, desde un quiebre de su “Yo”, dividido y articulado desde un prefijo “Pre”, ilocución que esconde un marco de temporalidad temprana de las lógicas de modernización: “Civilizatoria y Orden Borbónico”, como también los esquemas teóricos y metateóricos que los historiadores adicionan con posterioridad a los hechos (lo sepan o no), a la hora de hacer inteligibles a aquellos sectores populares, desde sus marcos y fuentes de análisis historiográficos.

Por el contrario, León no sólo busca desafiar polémicamente la cosificación y enmarcamiento cronológico de la historia Plebeya, sino además en rescatar nuevas entradas de análisis de aquellos sujetos invisibles, para reconstruir nuevas temporalidades e historicidades de dichos actores. Es desde la reglamentación pública de la vida cotidiana Borbónica sobre la Plebe, donde León argumentará, el lugar y el actuar inaugural Patricio como “Gesta Innoble”, la que tendría como *thelos*, organizar contra los sectores de la Plebe, no solo su plan inaugural de

3 Dipesh Chacrabarty “La Poscolonialidad y el artilugio de la historia ¿Quién habla en

nombre de los pasados “indios?” en Pasados poscoloniales S. Dube (coord.): colección de ensayos sobre la nueva historia y etnografía de la India, Ed. Colegio de México, México, 1999, pp. 623-658

control, sino instalar la época fundacional del poder político Patricio. Así la “Gesta Innoble” sería el subtítulo con que León buscaría explicar una historia de guerra en que la elite Patricia actuó, contra las masas populares de aquel entonces.

De este modo, el autor organizaría su trabajo en cuatro capítulos y un apéndice historiográfico, en el que promoverá sus referencias teóricas y metodológicas en pro de constituir una nueva historia colonial.

1.-En el primer capítulo, titulado: “*Bajo Pueblo y Cabildo*”, Leonardo León busca penetrar en las fronteras de las instancias de sociabilidad configuradas en las contradicciones del *sensualismo popular* y los principios de rigor moral del régimen, tomando como objeto el fin de la fiesta pública. Un punto importante es el análisis que busca poner el acento en cómo el Cabildo Patricio, habría re-conceptualizado y capturado las fiestas públicas, en un tono “sui generis”, teñidas de “celo y cohesión estatal”. Luego el autor daría paso a su análisis, en cómo el Bajo Pueblo fronterizo, infiltra la ciudad, develando las prácticas ancestrales de sociabilidad profanas (juegos, supersticiones y creencias), las cuales desplegarían y articularían las conductas transgresoras de la Plebe, todo en medio del marco de su rechazo a las políticas de los Borbones que buscan obligarlos a vivir en villas y pueblos. En este punto, se extraña un análisis

cualitativo del concepto de “ciudad en tránsito”, en el que se están configurando estos cambios socio-culturales que afectarían una redefinición de lo “Público” y del concepto de “Orden”.

En un tercer punto, el autor pondrá su perspectiva de análisis, en la gestión edilicia como estrategia política operativa en consonancia con los proyectos y programas de las reformas Borbónicas. Aquí León, conjuga las *acciones capitulares* que redefinieron el ámbito jurisdiccional y territorial de “lo público”, sumando los contornos ciudadanos y sus extramuros, y la penetración Patricia en el reclamo de derecho de representación popular y demandas locales. Esto traería consigo en que el Patricio realizará una reforma profunda de procedimientos y prácticas del Cabildo, las que tendrían como resultado, una nueva conciencia de su rol en la sociedad civil en lo público político. Así terratenientes, comerciantes y empresarios, buscarían proteger la dignidad de sus miembros y sus expectativas y aspiraciones políticas, monopolizando los cargos edilicios de ese período; todo de manera *subrepticia* para no generar ruidos y distancias de las políticas del régimen Borbónico.

Sin embargo, la retórica del autor no contrapone pruebas empíricas que demuestren más allá de su articulación narrativa, la discontinuidad entre las políticas de los Borbones en términos urbanos y las políticas Patricias, quedando en una nebulosa, si el sello de fiscalización y práctica del nuevo or-

den, son realmente un plan de acción de estos (los Patricios) o simplemente, una característica propia de la re-significación centralista de la nueva administración de los Borbones en términos urbanos, económico, político o sociales. En esto último, el análisis que el autor remarca sobre la “*fase de subsidencia*” de la acción política, claramente no logra despejar pruebas concretas de ese tránsito entre una “*sociedad estamental y corporativa*”, a una supuesta “*sociedad de clases*”, ni menos sobre las posibles estrategias de poder.

León cierra el capítulo con un análisis entre la relación del Cabildo y el Bajo Pueblo, y lo que él llama: “*El momento de la verdad*”. Aquí el autor, vuelve a remarcar el posicionamiento del Cabildo, tanto desde las fuentes historiográficas como desde sus hipótesis históricas leídas en lógicas de poder. Con esto León, vehiculiza sus interpretaciones en una configuración de voluntades civiles y eclesiales Patricias, en pro de encubrir los dispositivos normativo de orden, castigo, control policial (Cuerpo de Dragones), mediante un lenguaje de hipocresía del “Bien Común” (filantropía y sentido del deber) y terror a la Plebe.

En este punto, el autor se respalda en el “Motín de presidiarios de 1758”, visto como un acto de insubordinación con ecos en la Plebe Urbana, y un caso de acusaciones que se generaron en contra de los miembros del Ayuntamiento el 8 octubre 1768, en el que se denuncia que dichos miembros, no de-

fendieron el “Bien Común”, sino los intereses particulares. No obstante, pese a que el autor es consciente de que este último pleito no necesariamente puede ser materia de explicación de una denuncia subversiva, sino más bien de una crítica administrativa, sí refuerza para el primer caso, el carácter de *revuelta popular* a partir de la fuerza ilocucionaria de las fuentes históricas, algo que ya ha sido cuestionado en el pasado por el historiador nacional Sergio Villalobos.

2.-En el segundo capítulo, titulado: “Bajo Pueblo y Gobernación”, organiza su análisis valiéndose de las fuentes de los Bandos de Buen Gobierno del Gobernador Antonio Gill y Gonzaga entre 1762-1768, y de los Bandos del Gobernador interino licenciado Juan de Balmaseda, Oydor Decano y Alcalde de la Corte de esta Real Audiencia 1768 y Bando del Lugarteniente Capitán General, Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad y su jurisdicción Don Luis Manuel de Zañartu 1764-1766 y 1768, las que sumarían algunas fuentes historiográficas generales como complemento.

Con esta documentación, el autor buscaría demostrar las medidas regulatorias y prohibiciones públicas con que el Patriciado urbano habría significado su supuesto “celo civilizador” mediante el nuevo estado modernizador borbónico. La línea que el autor busca argumentar a partir de estas fuentes rozan a nuestro juicio en una

interpretación “in extremis”, al conjugar una línea poco clara del “*presente de enunciación*” de las fuentes, entre los intereses de la metrópoli, en pro de instalar un proceso de modernización centralizada y autoritaria del poder que buscaría regular el “espacio público” y el “bien común” y las prácticas de control Urbano, versus, su apuesta hipotética de un ensayo o proyecto de poder en fase de “subsistencia” de los Patricios criollos contra la Plebe. Así se tendría como fin la cohesión social y un objetivo programático de prohibir, desterrar o eliminar las manifestaciones económicas sociales y políticas del Bajo Pueblo, debilitando la ruptura del pacto social (p.100).

¿Qué elementos hacen posible que el autor fundamente esta segunda hipótesis? En el hecho en que más allá que estas reformas busquen regular ciertas *normativas urbanas* (anegamiento de acequias, la suciedad de las calles, carreras a caballo, etc.) y también las *prácticas sociales* (juegos, usos de cuchillos, los comportamientos públicos de alegría, bailes, bulla y escándalo, etc.), se ponga un énfasis excesivo en lo punitivo: por ejemplo, en la “*carrera de patos, el daño a casas de particulares o el uso de arma blanca*”, evidenciando supuestamente, el clima de una legislación prohibitiva que fundó de modo peculiar, la gestión política imperial con el despliegue de la estrategia de poder de la aristocracia chilena.

Para nosotros es claro que las políticas de las reformas borbónicas manifiestan un dispositivo de lo que Michel Foucault ha llamado en el escenario europeo francés: La “Gubernamentalidad”⁴, es decir, configurar la seguridad, el territorio y la población, como objetivo biopolítico en el tránsito de la consolidación del Estado moderno. Pero la debilidad interpretativa de este hecho (*event*), configurado en la narrativa de las fuentes (*fact*), y luego la sobre-interpretación dadas por el historiador, no dejan en evidencia una clara argumentación textual, intertextual y contextual que desde las fuentes, se visualicen los consensos y disonancias entre las autoridades metropolitanas, sus lógicas de control público y fronterizo, y la amalgama de individuos grupos instituciones y corporaciones representativas del gobierno local, frente a las reconfiguraciones de reapropiación política exclusivas de la élite Patricia criolla.

En palabras simples: ¿hay evidencias reales de discontinuidad en esa lógica de control, entre una acción articulada bajo las medidas civilizatorias de la autoridad monárquica? o realmente éstas, ¿fueron un ejercicio particular del Patriciado criollo? Por ende, la salida del autor es ponerlo en

4 Michel Foucault “Seguridad Territorio y Población” Editorial FCE, B. Aires 2004. cfr. Michel Foucault “Estética Ética y Hermenéutica” Editorial Paidós Barcelona, 1994, p195.

continuidad, en que ambos discursos manifestaban sus contradicciones (el bien común) versus (quiebra del pacto social) como objetivo programático contra el Bajo Pueblo.

3.-El tercer capítulo se organiza en la relación del “Bajo Pueblo y la Real Audiencia”, en donde el autor manifiesta las tensas relaciones políticas entre la élite Patricia y la Plebe santiaguina, las cuales reflejarían el primer quiebre social que experimentó el reino en la segunda mitad del siglo XVIII. Aquí el autor, delimita los hechos de esta confrontación, con la articulación problemática de una categoría analítica marxista: “*La lucha de clases estalló con toda su fuerza para alterar las reglas del juego político y social en Chile*” (p.129). Para esto, el autor organiza el capítulo reflexionando sobre los largos vacíos y abandonos temáticos desarrollados por la historiografía en general sobre las culturas populares. Luego centra su análisis en el enfrentamiento documentado de la época, mostrándonos los diversos casos en que las autoridades Patricias ejercieron una represión contra los sujetos de la Plebe. La problemática vuelve a caer a nuestro juicio, en los marcos interpretativos de “retrolepsis” (sentidos puestos desde el presente a las articulaciones del pasado) de sus categorías analíticas y meta-históricas, (Lucha de Clases, Conciencia de Clases), ya que el autor ve como *sospecha*, y no en *evidencia*, el abuso y el castigo, es decir, como poderosos

dispositivos jurídicos clasistas que alimentan la supuesta “lucha de clases”. El abuso a nuestro juicio estaría en esto último, y no así en lo primero. Por ende León, a pesar de estar consciente de que el expediente judicial acoge la polifonía de significaciones de la subjetividad del mundo popular, y que estas claramente estarían atrapadas en una *narrativa ilocucionaria* que las configura en su carácter *delictual o de negación de identidad*, este no manifiesta una consciente delimitación entre: *el presente enunciación de sus lenguajes* en el espacio de producción de las fuentes jurídicas (cartas, escritos e informes), y su relación con el “léxico cultural” en que se organizan esas narrativas de sentido, en el marco de los lenguajes disponibles de la época. Con esto León reposa en su analítica presentista, en la mera textualidad e intertextualidad acrítica de las fuentes, olvidando sus códigos de producción y sesgo de enunciación.

Luego de esto, el autor pasaría a analizar la identidad de los transgresores en las fuentes escritas, clasificando a la Plebe, *por razas* (mestizos, negros, zambos e indios), *componentes socio-espaciales* (hombres y mujeres pobres, marineros desertores, chinas, madre de huachos) y *laborales* (vendedores ambulantes, pulperos, etc.), *repertorios de acción colectiva* (acciones contra la propiedades, hurtos, pleitos), *transacciones socioculturales* (alcohol tabaco, juegos, etc.), *espacios de sociabilidad* (pulquerías, cuartos,

zaguanes, bodegones, etc.) y la *movilidad popular* (mineros, jornaleros, peones, cañones, indios de encomienda). En fin, todo lo que la narrativa de la época adjetivó peyorativamente como: *ociosos vagabundos e incorregibles, delincuentes y mal entretenidos*.

Sin embargo, el exceso de entusiasmo en que el autor concluye este apartado, vuelve a recaer en una voluptuosidad interpretativa: *“Mostrar a la Élite inactiva en el campo de la represión popular fue un mecanismo adecuado para desplazar la historicidad y conflicto social hacia la centuria siguiente; igualmente funcional fue la omisión de la legislación de bandos, vilipendiada y traída menos por una historiografía que no tuvo tiempo para realizar lo vulgar y lo cotidiano”* (p.172).

Aquí claramente podemos señalar dos cosas a manera de crítica. Primero, la evidente narrativa teleológica e historicista de la continuidad de sentido en que el autor inscribe de antemano la inteligibilidad de los hechos (*fact*), e identidades y formas de sociabilidad histórica (*event*), para hacerla calzar en su consuelo de linealidad analítica, que impone al proceso social de la Plebe, como única forma de inteligibilidad: *“la crisis y conflicto”*, en directa y abierta relación al Patriciado criollo con perspectivas y ambiciones políticas consagradas en el marco histórico decimonónico. Probablemente faltaría un análisis de *“lectura en reversa”* de R. Guha (autor citado en su obra) que dé

cuenta del lenguaje de *“contra-insurgencia”*⁵ de las fuentes institucionales que ocupa, o bien una: *“lectura a contrapelo”* Benjaminiana, que potencie la perspectiva del *“sujeto que escribe”* y que produzca *“cortes y escisiones”*, corroyendo el ordenamiento tranquilo del discurso establecido, en pro de un diferencial temporal de ruptura⁶.

Como segunda crítica, podemos señalar el débil tratamiento de lo referido a: *“lo vulgar y lo cotidiano”* de las prácticas socio-culturales del mundo de la Plebe, incardinadas en actos desafiantes que merman el poder de las autoridades redefinidas como escándalos, (acuchilladas, robo, violación, estupro, bigamia, amancebamiento, adulterio, etc), ya que el autor, no logra identificar en los planos de representación-acción, una *articulación de conjunto* de los diversos sujetos que cometieron dichos actos, en sus disputas de las representaciones simbólicas, sociales y formas heterogéneas de acción en la época. Más aún, aquí claramente las categorías analíticas totales de: *“Plebeyos y Patricios”*, no dan luz como *“singulares colectivos”* aglutinadores de identidad, en una clara demarcación que posibilite penetrar tanto en *“lo cotidiano”*, en sus particularidades comunes como en las discontinuidades

5 Ranahit Guha “Las Voces de la historia y otros estudios subalternos” Ed. Crítica, Barcelona, 2002, pp43-93

6 Walter Benjamin “La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia” Ed. Lom, Santiago, s/f pp45-67

des históricas de acción y tácticas, redefiniendo más bien a priori, por el marco analítico del autor y el tipo de fuente elegida (o disponibles), sólo la confrontación de casos, y no los puntos de conexión, encuentros y disonancias posibles entre ambos grupos.

Esta linealidad interpretativa hace que León conjugue la relación “del crimen a la política”, como un nodo de racionalidad coherente de acción exclusiva tomada por los Patricios contra los Plebeyos, y viceversa, como el afloramiento del derecho comunes y no individuales de los pobres, es decir, como un río subterráneo que anegaba los solares patricios en pro de sed de justicia. (p.190)

Por ende, el configurar de manera progresiva el conflicto de antemano en su análisis de las fuentes escritas, le hace ver a la rebelión de esclavos negros de 1764, en: “*lo que pudo y no fue*”, es decir, en lo que el historiador del discurso político británico, Quentin Skinner llama: “Prolepsis”⁷, “*lo que pudo haber sido y no fue*”: una revuelta de esclavos negros en plena capital del reino” (p.191), o en el escándalo que

tuvo lugar en julio de 1760, cuando un grupo de baratilleros atacó al guardia de palacio y a la escolta de soldados que lo acompañaban como un “motín público” (p.220). Esto claramente pavimentó el camino interpretativo de ver “El castigo implacable” de la Real Audiencia contra la Plebe entre 1750-1772, haciendo derivar de los antecedentes y sesgos de los enfrentamientos judiciales, (mayoritariamente individuales), como una comprensión e interpretación totalizante: “*de una odisea infausta que opuso a los hijos de este suelo y sentó divisiones trascendentales*” (p.207), lo que daría inicio a la supuesta “gesta innoble”, erosionando el pacto social.

4.-En el último capítulo: titulado, “La lucha contra las economías populares en los albores del capitalismo chileno”, el autor divide en cuatro partes lo que él define como el “*quiebre del pacto de gobernabilidad*” entre diversos estamentos sociales a partir de la impronta de los mercaderes y sus ambiciones de poder, adicionando el impacto sobre el cambio de las economías populares y sus diálogos de resistencia y conexión con la nueva articulación de la economía formal criolla.

“Legislando contra el empresario plebeyo”, inaugura la serie de interrogaciones sobre la naturaleza de los Bandos Locales, los cuales regularían la vida económica con un claro sello clasista según el autor. León insiste en constituir un diferencial entre los *agen-*

7 Cuando nos acercamos a una obra o fuentes, pensando que tenemos la certeza de su finalidad histórica, es decir, más significación retrospectiva que del agente que las emitió. Quentin Skinner “Significado y comprensión en la historia de las ideas”; y “Motivos, intenciones e interpretaciones” en Bocardo, Enrique (Ed) en “El Giro Contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios”. Editorial Tecnos, Madrid, 2007.

tes imperiales que no lograrían captar el sentido estratégico de las medidas alentadas por el *Patriciado criollo* en su toma de poder, las que ahora destinarían una clara intervención en la economía informal, con un ropaje oculto de “Bien Común”. En lo que respecta a las fuentes, no hay claridad efectiva de este plan diferencial Patricio (frente a la Corona), cayendo sus hipótesis, sólo en los marcos interpretativos sobre la documentación disponible.

Luego nuestro autor dirá que en medio del plan de regulación de la política fiscalizadora borbónica, el sector mercantil criollo que operaba como intermediario entre productores y comerciantes extranjeros, se habría potenciado, asentando las bases ideológicas y materiales de la estrategia económica de la élite chilena. Es en este período que las élites Patricias (Cabildo y Gobernadores), habrían prohibido y castigado, no sólo desde una lógica administrativa y económica a competidores informales como bodegoneros, abastecedores de carbón y leña, el contrabando, y el flujo ilegítimo de mercancías, publicitando su segundo apartado, una clara: “Guerra contra las pulperas de 1763”.

Estas según el autor, habrían sumado un evidente control de las prácticas ilícitas en pro del disciplinamiento contra la Plebe. Así se abría la llave al control de las costumbres del tiempo, y de los cuerpos, re significando y erradicando a las “Pulperías” por constituirse en una calamidad social, antros

del pecado, orgías y delincuentes, e insanas costumbres asociadas a las pasiones desenfrenadas de la Plebe. Con esto, León apuesta por una plausible hipótesis, en que las Élités observaron con claro “temor”, cómo confluía allí, la fuerza social del populacho. Por eso, su regulación no sería administrativa sino política. Sin embargo, nos cuestionamos: ¿si se tiene en cuenta la naturaleza particular de la fuente con que se interpretan estos actos y su fuerza ilocucionaria y lo que se quiere lograr?, ¿existe una real fuerza social o sólo es un exceso al hablar de fuerza en una amalgama de sujetos en los que no se demuestra su cohesión y red identitaria?

No más polémico que lo anterior, su tercer apartado: “Extirpando las Economías Populares”, el autor, nuevamente argumenta que las Elites Patricias, habrían condensado en la materialidad de sus discursos, un supuesto “temor irracional”, y la necesidad de organizar la sociedad para defender sus ganancias e imponer sus modos de vida. (p.270).

Pese a que el autor identifica prácticas sociales e identidades de la economía popular, el apartado se nutre principalmente, de fuentes secundarias, y algunos Bandos de Buen Gobierno y Acuerdos de Cabildo, que claramente no van en la línea de fundamentar sus hipótesis, sino más bien, en polemizar con G. Salazar sobre el mundo artesanal y su relación formal e informal (ferias, tugurios, bodegonos, vendedores

ambulantes, etc.) articulando una nueva cronología más temprana, entre las formas organizacionales de transición, en el mundo rural y las formas capitalinas, las que se habrían constituido durante el siglo XVIII.

Por último, el autor ve en las Elites, una articulación problemática de la política, lo que él llama “inconsciente”, siendo conformada por comerciantes mineros y terratenientes, los que buscarían eliminar con el pretexto de la higiene y el bien común, la competencia interna y monopolizar de este modo, el mercado formal establecido, como el flujo de manufacturas, al mismo tiempo que apretar las riendas del poder sobre el Populacho. (pp. 281-285)

Lo cierto es que este tipo de argumentación, sumadas a la certeza con que León define al Populacho santiaguino, configuraría una entidad de resistencia y transgresión a partir de sus redes encubridoras, que claramente no se logran visualizar de manera directa en las fuentes expuestas por el autor, excediendo el sentido interpretativo de las fuentes que nos ofrecen, y que todo historiador debe interrogar y poner en cuestión.

Por último León, finaliza este capítulo sumando la conclusión de su libro, en una correlación de un estudio de casos, donde pretende demostrar la aceleración jurídica que la Elite ejerce en su dominio contra la Plebe y sus redes sociales. “Tribulaciones de un ladrón colonial, Ignacio Giménez Alias Cruz Arriagada”, ladrón santiaguino que

junto a su banda, habría sido acusado en 1763, de acciones de robo y reduci-dor de piezas de plata, y el caso del “Infausto encuentro del negro Antonio de Guinea y el asesinato de su amo Alonso Lecaros y Ovalle (1767)”, miembros de la élite capitalina. En ambos expedientes, se remarca como casos emblemáticos de actos de rebelión total contra el soberano, erosionando gravemente los dos órdenes vigentes, *el modo oficial* y otro *solapado desde las sombras*, de la acción política Patricia. Más allá de este interesante documento en sus pormenores cualitativos, el autor acentúa su pregunta sobre el silencio que subyace a dicho acontecimiento, como una de las historias oscuras de los hombres infames de la Plebe que configuraron la criminalidad popular de Santiago de 1750 y 1770. De la figura del insigne Patricio muerto, Regidor, Alcalde, Maestre de Campo del Cabildo de Santiago, se destaca el desprecio por la falta de afecto que éste inscribió sobre la Plebe en 1763, su persecución y desalojo de las Chinganas y Pulquerías, las que se sumarían a la labor realizada para el período Manuel de Amat y Junient. Termina este capítulo, remarcando la necesidad de rescatar la actividad política de la Plebe, cuestionando un debate de la noción pre política con que el historiador S. Grez, ha tratado el mundo del Bajo Pueblo, sumando también una crítica a H. Ramírez Necochea por los silencios sobre la Plebe, al acentuar sólo la crisis económica y no política.

En síntesis, el texto de Leonardo León es claramente una obra tajante, reflexiva, provocativa de principio a fin, ineludible y bien escrita en su épica popular, meditando paso a paso en aquellos claros recovecos que despertarán posibles críticas, al buscar inaugurar una problemática renovación de la temporalidad e historicidad de la Plebe. No obstante, el autor está consciente de que despertará claras polémicas tanto por sus juicios interpretativos, interpelaciones, enfoques y usos de categorías, como también por su crítica abierta al tratamiento historiográfico nacional en el que se han tratado los estudios coloniales en los sesgos de la historiografía tradicional (estigmatizadora) y marxista (esen-

cialismo proletario), invitándonos a reedificar un nuevo horizonte para la historia colonial y formulación de los relatos de una historia plebeya.

Para finalizar a modo de advertencia, es preciso considerar lo siguiente. Que entre los detalles de toda indagación histórica documental, y la adscripción de un relato teleológico establecido de antemano, existe un diferencial peligroso que no siempre es legible, el cual puede llegar a condenar a la historia plebeya, en una dirección y necesidad inscrita más allá de ella y de sus actores.

MARCELO IVÁN ROBLES ZÚÑIGA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DE CHILE